

ACUERDO DE TRABAJO

SERVICIO CENTRAL DE EXTENSION Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO – UNIDAD DE EXTENSION DE CERRO LARGO Y LA FACULTAD DE AGRONOMIA – ESTACION EXPERIMENTAL BERNARDO ROSENGURTT

En la ciudad de Montevideo, el 31 de julio del año 2008, se reúnen, por una parte, el **Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio**, representado por el Pro Rector, Dr. Humberto Tommasino y la **Facultad de Agronomía**, representada por el Decano, Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac, a efectos de suscribir el presente Acuerdo de Trabajo.

Antecedentes

Desde hace algunos años el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) ha estado realizando actividades de Extensión en el departamento de Cerro Largo contando para ello con el apoyo puntual de la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt (EEBR) en diversos aspectos.

Con ese apoyo fue posible realizar actividades atendiendo demandas de maestros rurales, del Comité Departamental de Salud o producto de coordinaciones con entidades privadas como la ONG Fundación Quebracho o públicas o con la Intendencia Municipal de Cerro Largo

A partir del año 2002, en el marco del Plan de Emergencia de Extensión Universitaria, se conformó un grupo de estudiantes de varios servicios universitarios, con el nombre Grupo de Estudiantes Cerro Largo. Lo integraron estudiantes de las Facultades de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias, Agronomía, Psicología, Bellas Artes, Medicina, etc. El grupo presentó al SCEAM un proyecto de trabajo de extensión dirigido a poblaciones rurales carenciadas del departamento de Cerro Largo, con el apoyo del docente Director de la EEBR, que se constituyó en docente responsable de dicho proyecto.

Durante los siguientes cinco años y hasta la fecha el "Grupo Cerro Largo" desarrolló un sin número de acciones en el marco de dicho proyecto que fue financiado desde el SCEAM y apoyado por la EEBR. El papel de la Estación Experimental fue tanto de respaldo docente, como de apoyo en contactos con personas e instituciones así como resolviendo problemas logísticos y de infraestructura par la movilidad y alojamiento de los componentes del grupo.

A fines del año 2004 se crea la Unidad de Extensión de Cerro Largo (UECL), designando por concurso a un docente Grado 1 con 25 horas semanales quien entre sus actividades estuvo la de coordinar acciones con la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt

A partir de 2007, con la incorporación al SCEAM de una nueva docente de extensión, para desarrollar tareas en el departamento de Cerro Largo y la elaboración de un plan de trabajo para 2008-2009 que marca énfasis en la acción con población rural del departamento, la relación entre la UECL y la EEER se ha estado dando cada vez con mayor coincidencia y coordinación.

Una de estas acciones está en el área de la lechería, existiendo un Grupo de Trabajo integrado con los actores productivos, la EEER y la representante del SCEAM. Desde este Grupo de Trabajo se han aprobado los lineamientos para la presentación de un proyecto al Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA) del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) bajo la responsabilidad del Director de la EEER, contándose en el equipo con la docente en Cerro Largo del SCEAM. En la reciente constitución de las Mesas de Desarrollo Rural, a la luz de la Ley de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Universidad de la República está integrada mediante la tarea de la docente de la UECL, integración que propicia una tarea mancomunada con la EEER.

Vistos estos antecedentes tanto desde la Unidad de Relaciones con el Interior (URI) del SCEAM, como desde la Dirección de la EEER se ha sentido la necesidad de implementar un acuerdo de trabajo, que enmarque estas acciones y le aporte respaldo institucional.

ACUERDO DE TRABAJO

1. El Pro Rector de Extensión Dr. Humberto Tommasino y el Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Fernando García, avalan y signan este acuerdo entre la UECL, dependiente del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) y la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt (EEER) de la Facultad de Agronomía mediante el cual se conviene realizar trabajos de extensión en la Región NE, el Departamento de Cerro Largo y en especial en la zona de influencia de la EEER, en forma conjunta y coordinada.
2. Las acciones conjuntas de extensión a llevar a cabo, serán establecidas en un Plan de Trabajo que será avalado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio y por el Consejo de la Facultad de Agronomía y que se basará en Programas, Proyectos y acciones dirigidos a contribuir al Desarrollo Rural de la Región, el Departamento de Cerro Largo y de las localidades de la zona de influencia de la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt. Propenderán a la integración de equipos interdisciplinarios, integrados según las circunstancias lo permitan, por docentes, graduados y estudiantes universitarios, contemplando en lo posible, la integración de las tres áreas de acción universitaria: enseñanza, investigación y extensión.

3. A los efectos de este Acuerdo definimos como la zona de influencia de la EEBR aquella integrada por las secciones policiales 6ª, 7ª, 10ª, 11ª y 14ª, que se corresponden con localidades tales como, entre otras, Fraile Muerto, Cerro de la Cuentas, Quebracho, Bañado de Morales, Rincón del Pí, Arbolito, Bañados de Medina, N.O. de Melo y Río Branco.

4. Para el desarrollo de las actividades que establezcan los proyectos de extensión, la Unidad de Extensión de Cerro Largo dispondrá de horas de sus docentes, así como de la infraestructura de su oficina en Melo, así como de los recursos presupuestales que a esos efectos apruebe disponer la CSEAM.
Por su parte, la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt, dispondrá de horas docentes, apoyo logístico para traslados, infraestructura de oficinas, alojamiento y salones para diferentes eventos, así como otros aportes que coordinadamente se establezcan para la ejecución de las tareas. Se contará en la Estación Experimental Bernardo Rosengurtt con una oficina para la Unidad de Extensión Cerro Largo que permita establecer la radicación del trabajo de los docentes del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, cuando la ejecución de los proyectos y actividades que se desarrollen lo requieran.

5. Con periodicidad a definir según los proyectos que se desarrollen, pero nunca mayores a un año, los responsables locales de las dos reparticiones universitarias que firman este Acuerdo, presentarán al Decano de la Facultad de Agronomía y al Pro Rector de Extensión, un informe que dé cuenta de las actividades realizadas y que incluya una evaluación de los mismos y de la marcha del Acuerdo de Trabajo.

Ambas autoridades pondrán en conocimiento del Consejo de la Facultad de Agronomía y de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, respectivamente, los proyectos, informes periódicos de evaluación y todo documento que surja como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo. De igual forma, mantendrán informados a ambos cuerpos universitarios, de toda gestión que se realice, que conduzca a establecer articulaciones con diferentes servicios universitarios y/o Comisiones Sectoriales a los que se convoque a participar de los programas, proyectos ya actividades que surjan del presente Acuerdo.


Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac
DECANO


Dr. Humberto Tommasino
PRO RECTOR DE EXTENSION